



CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: 29/2014

Sentenciado: **HUGO EMILIANO TABLAS BÁEZ**

Auto: 28 de agosto del 2018.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



Atento al contenido del oficio **30882/2018** del índice del Juzgado **Séptimo** de Distrito en el Estado, por medio del boletín judicial **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles; así como a los Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos,** sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el enjuiciado **HUGO EMILIANO TABLAS BÁEZ,** con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **cinco años,** tiempo durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del veintitrés de agosto del dos mil dieciocho.**



Cuernavaca, Morelos, 28 de agosto de 2018.
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.